



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/1/SR.5
12 de diciembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Primer período de sesiones

Serie de sesiones de alto nivel

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 20 de junio de 2006 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)
más tarde, Sr. LOULICHKI (Marruecos)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.06-12487 (S) 291106 121206

SUMARIO

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la Santa Sede

Declaración de la Ministra de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo

Declaración de la Ministra de Administración del Estado de Timor-Leste

Declaración de la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México

Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de Chipre

Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de China

Declaración del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

Declaración del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores y Subsecretario de Estado de Polonia

Declaración del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán

Declaración de la Subsecretaria de Cooperación, Secretaría de Planificación y Programación de Guatemala

Declaración del Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Lituania

Declaración del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Viet Nam

Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA SANTA SEDE

1. El Sr. LAJOLO (Observador de la Santa Sede) dice que la creación del Consejo de Derechos Humanos es un paso importante en los esfuerzos para colocar al ser humano en el centro de toda actividad política, tanto nacional como internacional. Se están creando procedimientos con miras a garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos, y la Santa Sede se esforzará por contribuir al debate en curso aportando una perspectiva ética.
2. La situación de los derechos humanos en el mundo es motivo grave de preocupación. En los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos no hay un solo derecho que no haya sido violado gravemente en muchos países, incluidos algunos miembros del nuevo Consejo. Algunos gobiernos siguen creyendo que quien tiene el poder determina los derechos humanos. El control obligatorio de la natalidad, la negación del derecho a la vida, la restricción del acceso de los ciudadanos a la información, la negativa a celebrar juicios públicos y la negación del derecho a la defensa, la supresión de la discrepancia política, el control arbitrario de la inmigración, las condiciones degradantes de trabajo, la discriminación contra la mujer y la restricción del derecho de asociación son sólo algunos ejemplos de los derechos que son regularmente despreciados.
3. Del valor inalienable de la persona que es el origen de todos los derechos humanos y de todo orden social se derivan dos corolarios. En primer lugar, el derecho a la vida debe ser respetado desde el momento de la concepción hasta el término natural de la vida. Ningún gobierno, grupo o persona puede arrogarse el derecho de adoptar una decisión sobre la vida de un ser humano como si éste fuera un objeto y no una persona. En segundo lugar, al ser humano le asiste un derecho trascendental e inherente a la libertad de conciencia y de religión, y toda negación de esa doble libertad es una grave afrenta a la dignidad humana. La libertad de conciencia transforma a las personas en miembros activos de la sociedad, mientras que la de religión les permite vivir la relación más importante de su existencia: su relación con Dios.
4. Ningún país, independientemente de sus circunstancias y su nivel de desarrollo económico, puede faltar a su deber de respetar los derechos humanos. La Santa Sede hace un llamamiento a todos los miembros del nuevo Consejo para que lleven a cabo un examen sincero y a fondo de las limitaciones injustamente impuestas a los derechos humanos, primera y principalmente dentro de sus propias fronteras, con miras a restablecer plenamente esos derechos de conformidad con las directrices imparciales establecidas por la comunidad internacional. La respuesta que dé el Consejo a las trabas impuestas a la libertad en muchos países será decisiva para la credibilidad de las Naciones Unidas y de todo el sistema jurídico internacional. En su calidad de observador permanente en las Naciones Unidas, la Santa Sede cooperará activamente con el Consejo para lograr que la dignidad de todos los hombres y mujeres sea respetada en todo lugar y en todo momento.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

5. La **Sra. KALALA** (República Democrática del Congo) dice que el Consejo de Derechos Humanos debe prestar la misma atención a la lucha contra el terrorismo, la extrema pobreza y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Análogamente, el derecho al desarrollo y otros derechos de segunda generación deben tratarse en pie de igualdad con los derechos civiles y políticos.

6. La República Democrática del Congo ha hecho considerables esfuerzos para mejorar su situación en cuanto a los derechos humanos. El ejército y la policía nacional han conseguido controlar muchas zonas donde existía tensión e inseguridad. La Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ha sido decisiva para restablecer la paz en el país, y la oradora rinde un homenaje al personal de mantenimiento de la paz que ha ofrendando su vida a esa misión. La Sra. Kalala espera que las milicias de Ituri liberen pronto a los siete integrantes nepaleses de la fuerza de mantenimiento de la paz que han tomado como rehenes.

7. La mayoría de los caudillos congoleños han sido detenidos y están siendo enjuiciados; otros ya han sido condenados. Uno de ellos ha sido encausado ante la Corte Penal Internacional. El Gobierno ha hecho denodados esfuerzos para detener el reclutamiento y la utilización de niños por los grupos armados. La Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración ha ayudado a unos 17.840 niños que antes participaron en las actividades de dichos grupos. El Gobierno, algunos organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG) están haciendo esfuerzos concertados para impedir la violencia sexual contra la mujer y la infancia; el Parlamento está estudiando un proyecto de ley al respecto.

8. El Gobierno ha adoptado medidas para promover la democratización y la buena gestión de los asuntos públicos, y ha tratado de lograr un equilibrio en materia de género en las instituciones políticas locales, provinciales y nacionales. La República Democrática del Congo está decidida a lograr la paz y la estabilidad en el África central y está adoptando medidas para promover la coexistencia pacífica en la región de los Grandes Lagos.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TIMOR-LESTE

9. La **Sra. PESSOA** (Timor-Leste) dice que el Consejo de Derechos Humanos, al ser elegido directamente por la Asamblea General, reflejará mejor la universalidad de los derechos humanos, y que el mecanismo de examen periódico universal del Consejo fortalecerá la labor de promoción de los derechos humanos de las Naciones Unidas en conjunto. El nuevo órgano conservará los mejores elementos de la Comisión de Derechos Humanos, como la utilización de relatores independientes y la participación de ONG. El Gobierno de Timor-Leste hace decididamente suya la opinión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que los tratados de derechos humanos tienen importancia estratégica y que la presentación de informes con arreglo a esos tratados brinda a los Estados la oportunidad de aclarar sus obligaciones al respecto, evaluar sus progresos en el cumplimiento de esas obligaciones y determinar los medios para lograr su cumplimiento efectivo.

10. Timor-Leste es un país en crisis. Su Ministro de Relaciones Exteriores ha remitido una carta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la que cursaba una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales establecidos bajo los auspicios del Consejo de Derechos Humanos para que investigaran los sucesos de los días 28 y 29 de abril de 2006. Habida cuenta de la gravedad de los sucesos subsiguientes que ocurrieron en el mes de mayo, el Gobierno ha pedido a las Naciones Unidas que establezcan una comisión especial de investigación para garantizar que se lleve a cabo una investigación independiente, creíble y aceptada internacionalmente de los incidentes concretos y de otros sucesos conexos. Se espera que la comisión presente un informe definitivo tres meses después de comenzar sus trabajos.

11. Un gran número de desplazados internos en Timor-Leste han recibido asistencia del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Coordinación Humanitaria, que reúne a los representantes de ministerios y organismos públicos, el equipo de las Naciones Unidas en el país, la Organización Internacional para las Migraciones, ONG internacionales y nacionales, y los responsables de los grupos de trabajo que se ocupan de sectores específicos. En particular, la oradora expresa su agradecimiento a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas por su asistencia y por hacer un llamamiento de urgencia para recabar apoyo de los donantes, así como a la Iglesia Católica de Timor-Leste y otras instituciones religiosas por su apoyo incesante a la población de Dili.

DECLARACIÓN DE LA SUBSECRETARIA PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO

12. La **Sra. GONZÁLEZ** (México) dice que, para que el Consejo de Derechos Humanos lleve a cabo sus tareas más importantes, a saber, consolidar las normas y asegurar el cumplimiento por los Estados de todas las obligaciones internacionales existentes, es fundamental generar las condiciones que propicien el acercamiento y la comprensión de una gran diversidad de puntos de vista. En ese sentido, es imperativo que los mecanismos de cooperación y asistencia técnica tiendan puentes entre las esferas interna e internacional en los distintos países y permitan a los países cumplir sus objetivos sin confrontación ni politización. La educación en derechos humanos es otro elemento fundamental de la capacidad para tender puentes.

13. El mecanismo de examen periódico universal debe aplicarse objetivamente y sin dobles estándares a todos los Estados miembros. El Consejo debe demostrar valentía y creatividad para adoptar métodos de trabajo que impidan la polarización de posiciones y propicien el consenso.

14. Aprobando el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Consejo acabará con la historia de racismo y de discriminación racial institucionalizada. En su período de sesiones en curso, el Consejo debería aprobar también el proyecto de convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

15. Por último, es importante revisar el mandato del Grupo de Trabajo abierto a fin de que examine diversas opciones con respecto a la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dotándolo de la facultad de iniciar propiamente el proceso de redacción.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHIPRE

16. El Sr. **ZACKHEOS** (Chipre) dice que una de las prioridades del Consejo de Derechos Humanos es poner fin con urgencia a las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y velar por que los autores de esas violaciones no queden impunes. El Consejo debe redoblar sus esfuerzos para evitar los enfoques teóricos y el enfrentamiento político.

17. La lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo no debe entrañar el debilitamiento de las normas de derechos humanos. Además, como la discordia religiosa en las sociedades conduce a violaciones manifiestas de los derechos humanos, se debe entablar urgentemente un diálogo abierto entre culturas, religiones y civilizaciones con miras a promover el respeto de las creencias religiosas.

18. La tercera parte de la población de Chipre está integrada por refugiados que fueron expulsados de sus propiedades por las fuerzas invasoras. A ese respecto, el orador acoge con satisfacción los principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas como instrumento para la resolución de conflictos, el fomento de la paz y la justicia. Resulta preocupante que una potencia ocupante no sólo niegue a los refugiados el derecho al retorno sino que venda sus bienes inmuebles a extranjeros para consolidar el proceso de depuración étnica. La implantación de colonos en los territorios ocupados constituye una grave infracción de los Convenios de Ginebra y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y destruye sistemáticamente el patrimonio cultural y religioso de Chipre.

19. Chipre acoge con satisfacción el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al estudio sobre el derecho a la verdad y es partidario de que se apruebe rápidamente el proyecto de convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHINA

20. El Sr. **YANG Jiechi** (China) dice que la Comisión de Derechos Humanos consiguió muchos logros en 60 años, pero su incapacidad de liberarse de la mentalidad de la guerra fría erosionó su credibilidad. El mundo está interesado en comprobar si el Consejo de Derechos Humanos hará honor a las expectativas creadas y sus miembros demostrarán la voluntad política necesaria para que sea un órgano dinámico y eficaz.

21. El disfrute de los derechos humanos sólo es posible en un entorno de paz, y el Consejo debería centrar su atención en las violaciones generalizadas y graves de los derechos humanos causadas por las guerras y conflictos, y apoyar las iniciativas para impedir los conflictos, reconstruir la paz y luchar contra el terrorismo. En particular, el Consejo debería vigilar la situación en los territorios palestinos ocupados para garantizar que el pueblo palestino ejerza sus derechos humanos, incluido el derecho a la libre determinación.

22. El disfrute de los derechos humanos está íntimamente relacionado con el desarrollo sostenible. A ese respecto, el enfoque de la Comisión en relación con los derechos económicos, sociales y culturales se caracterizó más por las palabras que por los hechos. El Consejo debería promover medidas eficaces para contribuir a que los países, en particular

los menos adelantados, ejerzan el derecho al desarrollo y alcancen los objetivos enunciados en la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

23. El disfrute de los derechos humanos requiere también una mayor armonía y tolerancia. El Consejo debería prestar particular atención a los derechos de los grupos vulnerables y promover la educación en derechos humanos.

24. El disfrute de los derechos humanos requiere un diálogo constructivo y cooperación. El éxito del Consejo dependerá de que países con diferentes sistemas sociales y niveles de desarrollo puedan crear un clima de confianza, tratarse de igual a igual e intentar superar sus diferencias de una manera constructiva. Además de la introducción del examen periódico universal, debe reformarse el mecanismo de examen de la situación de los derechos humanos en países específicos para que sólo se ocupe de las violaciones generalizadas y graves de los derechos humanos.

25. El disfrute de los derechos humanos requiere salvaguardias institucionales eficaces. El Consejo debería mantener los elementos positivos de los mecanismos de la Comisión y hacerlos más útiles. Deberían racionalizarse los procedimientos especiales y debería elaborarse un código de conducta para hacerlos más creíbles, imparciales y eficaces. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debería mejorar la representación geográfica y la competencia profesional de su personal. La Oficina debería mejorar también su transparencia y someter su labor a la supervisión de los Estados miembros.

26. China está tratando de promover la justicia social e impulsar la reforma política. De conformidad con sus propios principios constitucionales, seguirá promoviendo los derechos humanos y entablando un diálogo e intercambios al respecto con otros países. China está dispuesta a trabajar con los demás miembros del Consejo para formular un reglamento imparcial y métodos de trabajo viables.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

27. El Sr. **YAKOVENKO** (Federación de Rusia) dice que aunque en los últimos años se afirmó que la Comisión de Derechos Humanos estaba en crisis, no se debería olvidar su aportación a la elaboración gradual de la normativa internacional de derechos humanos. Todos los instrumentos fundamentales de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, fueron elaborados y aprobados en el marco de la Comisión, que estableció el sistema de los procedimientos especiales para vigilar los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos debería mantener los aspectos positivos de la labor de la Comisión y adoptar métodos de trabajo que le permitan funcionar eficazmente.

28. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos debe mantenerse como un órgano subordinado al Consejo con el mandato de investigar y asesorar sobre las cuestiones acuciantes de derechos humanos. También deberían mantenerse los procedimientos especiales de la Comisión, aunque deberían examinarse su función y sus métodos de trabajo para mejorar su eficacia. Debería prestarse particular atención a la función desempeñada por las ONG en el Consejo, ya que pueden contribuir de modo considerable a fortalecer el sistema internacional de protección de los derechos humanos. La labor del Consejo no debería verse

obstaculizada por el enfrentamiento, la politización o los dobles raseros. El nuevo examen periódico universal puede ser un mecanismo eficaz para mantener la imparcialidad.

29. La reforma del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas está directamente relacionada con las medidas para mejorar la eficacia de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y aumentar la transparencia de la Oficina y su rendición de cuentas a los Estados miembros. El orador celebra las medidas adoptadas por la Alta Comisionada para mejorar los procedimientos de gestión y contabilidad financiera de su Oficina. La Federación de Rusia apoya los esfuerzos desplegados por la Alta Comisionada para fortalecer la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, y en diciembre de 2006 aportó 2 millones de dólares de los EE.UU. al presupuesto de la Oficina.

30. Pese a los esfuerzos que se han hecho para promover y proteger los derechos humanos, todos los días se cometen violaciones de esos derechos, incluso en países que en general se consideran respetuosos de los derechos humanos. La discriminación de las minorías y la vulneración de sus derechos, el problema de los no ciudadanos y el incumplimiento de los principios básicos del proceso judicial sólo pueden dar origen a nuevas situaciones de conflicto. Se necesita un sistema internacional eficaz para hacer frente a las amenazas contemporáneas y los obstáculos al ejercicio de los derechos humanos. Así pues, la reforma del sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas no debe limitarse a medidas organizativas y técnicas. También es importante que los Estados cambien su actitud hacia la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES EXTERIORES Y SUBSECRETARIO DE ESTADO DE POLONIA

31. El Sr. STAŃCZYK (Polonia) dice que el Consejo de Derechos Humanos se ha creado con la intención de que sea un órgano más poderoso e influyente que la Comisión de Derechos Humanos y, por lo tanto, los miembros del Consejo deben velar por que sea también más creíble, eficaz y receptivo que su predecesor. La delegación de Polonia celebra el compromiso contraído por todos los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de promover el nivel más elevado de observancia de los derechos humanos.

32. Es importante impedir las violaciones graves de los derechos humanos, que pueden causar miles de víctimas y socavar los cimientos de la paz y la seguridad. El Consejo debe ser un foro de diálogo que permita determinar los obstáculos estructurales para el disfrute de los derechos humanos y establecer métodos para eliminarlos. El Consejo debería alentar a los Estados a que cooperen en la elaboración de sistemas nacionales de protección de los derechos humanos que resulten viables y se basen en el imperio de la ley, la democracia y la buena gestión de los asuntos públicos. La fuerza del Consejo dependerá también de la cooperación con otros asociados, en particular las ONG.

33. El Consejo debería establecer cuanto antes las modalidades del mecanismo de examen periódico universal. El examen de los procedimientos especiales debería terminarse también sin demora. El Consejo debería adoptar las medidas necesarias para aplicar y hacer cumplir las normas e instrumentos de derechos humanos. Deben desplegarse esfuerzos a fin de mejorar la educación en derechos humanos y fomentar la capacidad nacional e internacional para proteger los derechos humanos mediante la cooperación internacional para el desarrollo y la solidaridad.

34. Polonia promueve abnegadamente la buena gestión de los asuntos públicos para proteger los derechos humanos y conseguir el desarrollo sostenible y la seguridad. La buena gestión de los asuntos públicos permite aplicar políticas eficaces, bien ejecutadas y transparentes y luchar contra la corrupción, la malversación de los fondos públicos y la ayuda extranjera, la delincuencia organizada, la pobreza y las epidemias. Es importante también proteger los derechos de los grupos vulnerables, como las víctimas de la discriminación racial, las personas infectadas por el VIH/SIDA y las minorías nacionales y étnicas.

35. El Consejo debe favorecer el diálogo, la cooperación y el intercambio de experiencia como base de su enfoque de la promoción y la protección de los derechos humanos. El tiempo es un elemento fundamental para impedir las violaciones de los derechos humanos, y el Consejo debe actuar rápidamente cuando se cometan.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES EXTERIORES DE AZERBAIYÁN

36. El Sr. **MAMMADQULIYEV** (Azerbaiyán) dice que el Consejo de Derechos Humanos debe concentrarse en observar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones y compromisos. Debería reducirse el número de resoluciones aprobadas y establecerse un mecanismo eficaz para vigilar su aplicación. La delegación de Azerbaiyán apoya la idea de aumentar la interacción entre el Consejo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Oficina debería prestar más atención a la educación en derechos humanos y proporcionar asistencia técnica para permitir a los países proteger los derechos humanos con más eficacia. Debería reconsiderarse la función de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que debería pasar a ser un órgano subsidiario del Consejo que le proporcione un muy necesario asesoramiento especializado. La función de los procedimientos especiales es particularmente importante, y deberían revisarse los mandatos y métodos de trabajo para garantizar su eficiencia y eficacia. Los procedimientos especiales deberían entablar un diálogo activo con los Estados y formular recomendaciones prácticas para mejorar la situación de los derechos humanos.

37. La delegación de Azerbaiyán apoya la propuesta de establecer dos grupos de trabajo entre períodos de sesiones para examinar todos los mandatos restantes de la Comisión de Derechos Humanos y establecer las modalidades del mecanismo de examen periódico universal. El procedimiento de examen debería basarse en los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y cooperación. Otras organizaciones internacionales y regionales, como el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de la Conferencia Islámica, la Unión Europea, la Unión Africana y la Organización de los Estados Americanos, pueden contribuir activamente a los esfuerzos del Consejo para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

38. En general en las situaciones de conflicto armado ocurren violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Una gran parte del territorio de Azerbaiyán se encuentra ocupada como consecuencia de la agresión militar de Armenia. Cientos de miles de personas han sido sometidas a una política de depuración étnica y obligadas a abandonar su hogar. Un gran número de personas se encuentran desaparecidas. El conflicto entre los dos Estados no se ha resuelto a causa de la posición obstruccionista de Armenia. Las actividades de Armenia en

Azerbaiyán constituyen una violación manifiesta de la normativa internacional de derechos humanos y representan un obstáculo para el establecimiento de una paz sostenible.

39. Millones de personas en todo el mundo sufren las consecuencias de conflictos prolongados que la comunidad internacional ha olvidado. La situación de esas víctimas debe recibir la debida atención para impedir que los autores de violaciones de los derechos humanos actúen impunemente.

40. El Consejo de Derechos Humanos debe convertirse en un órgano de derechos humanos creíble, eficaz y receptivo que fundamente su labor en los principios de la transparencia, la integración, la coherencia y la persistencia, y debe esforzarse por aportar una contribución significativa a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

DECLARACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE COOPERACIÓN, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE GUATEMALA

41. La **Sra. ALTOLAGUIRRE LARRAONDO** (Guatemala) dice que en 1996 Guatemala firmó los acuerdos de paz que pusieron fin a más de tres décadas de enfrentamiento interno e iniciaron una nueva etapa en la que los valores democráticos y los derechos humanos han constituido elementos fundamentales en la agenda del Estado. La Comisión de Derechos Humanos contribuyó en gran medida a promover cambios positivos en Guatemala, y los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han sido los mejores aliados de Guatemala para reconstruir la confianza durante la última década. En 2005, el Gobierno cursó una invitación abierta a los mecanismos y procedimientos especiales de la Comisión para que visitaran el país. La semana pasada, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas realizó una visita de seguimiento en Guatemala.

42. Además de fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, las autoridades de Guatemala han prestado especial atención a mejorar la observancia de los derechos económicos, sociales y culturales y a luchar contra la discriminación y la violencia. La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo y la ganadora del Premio Nobel de la Paz y Embajadora de buena voluntad de las Naciones Unidas, Rigoberta Menchú Tum, coordinaron las consultas realizadas en todo el país sobre una agenda pública para los pueblos indígenas. En ese contexto, la oradora insta al Consejo a aprobar en su período de sesiones en curso la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas para que se pueda someter a la Asamblea General.

43. Guatemala ha participado activamente en el Grupo de Trabajo abierto entre períodos de sesiones, encargado de elaborar un proyecto de instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que la oradora espera que se apruebe también en el período de sesiones en curso.

44. Sólo hace algunas semanas, Guatemala presentó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo su informe sobre los avances hechos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Consecuente con la prioridad otorgada a la erradicación de la pobreza, Guatemala apoya los trabajos dirigidos a la pronta aprobación del proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

45. En 2005 se instaló en Guatemala una oficina nacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Alta Comisionada visitó recientemente el país para analizar los problemas de derechos humanos y los esfuerzos realizados para que la población se sienta libre del temor y la necesidad.

46. Guatemala tiene gran interés en que el Consejo cree un mecanismo de examen periódico universal. La oradora confía en que las ONG y la sociedad civil seguirán desempeñando una importante función como fuente de información y espera que se fortalezca la función de las instituciones nacionales en el Consejo. Una innovación positiva es la facultad del Consejo de reunirse en sesiones extraordinarias para tratar situaciones urgentes. Deberán examinarse los mecanismos y mandatos de la Comisión para evitar duplicaciones y se deberá elaborar un programa equilibrado que permita el tratamiento equitativo y no selectivo de los temas.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LITUANIA

47. El Sr. JUSYS (Lituania) dice que, por tratarse de una institución nueva, el Consejo de Derechos Humanos debe promover una nueva cultura de los derechos humanos basada en el diálogo y la cooperación, de conformidad con los principios establecidos en la resolución 60/251 de la Asamblea General. En el período de sesiones en curso deben abordarse muchas cuestiones de procedimiento, pero el Consejo debe cumplir su mandato desde el principio y no debe dejar de lado las cuestiones de fondo.

48. La celebración de, como mínimo, tres períodos de sesiones cada año permitirá al Consejo desplegar sus tareas y responder con más rapidez a las situaciones graves. El examen periódico de la actuación de todos los Estados en materia de derechos humanos permitirá el cumplimiento de los principios básicos de universalidad, imparcialidad y objetividad. El hecho de que algunos Estados dejen de ser miembros después de un año no debería socavar el proceso de examen.

49. El Consejo debe colaborar con las ONG aún más estrechamente que la Comisión para incorporar a su labor las aportaciones de la sociedad civil.

50. Al igual que en el procedimiento 1503 de la Comisión, toda persona debe tener derecho a presentar una reclamación al Consejo. El Consejo debe mantener el principio de que sólo sean admisibles las reclamaciones que pongan de manifiesto una pauta sistemática de violaciones flagrantes de los derechos humanos que hayan sido avaladas por una fuente fidedigna.

51. Lituania apoya la idea de establecer un órgano integrado por expertos en derechos humanos ampliamente reconocidos que funcione como centro de análisis y proporcione al Consejo asesoramiento independiente en forma de recomendaciones.

52. Todos los miembros del Consejo deben cumplir las promesas que hicieron antes de ser elegidos y tratarlas como modelos de actuación para dar ejemplo a otros Estados. Debe crearse un sistema objetivo e imparcial para evaluar el cumplimiento, ya que los actos de los miembros actuales podrían sentar un precedente para los próximos años. También deberían honrar sus compromisos los Estados que hicieron promesas y no fueron elegidos.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES EXTERIORES DE VIET NAM

53. El Sr. **LE VAN BANG** (Viet Nam) dice que la comunidad internacional espera que el Consejo consiga grandes avances en la protección y promoción de los derechos humanos. Para ello hará falta una dosis sin precedentes de equilibrio, eficiencia y buena fe por parte de sus miembros.

54. La Comisión merece un profundo respeto por sus logros, entre ellos la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y muchos otros instrumentos de derechos humanos. El Consejo debe aprender de los logros de la Comisión, pero también de sus deficiencias, como la indebida politización y la excesiva importancia otorgada a los derechos civiles y políticos en detrimento de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo. Algunos países y ONG hicieron un uso indebido de la Comisión al utilizarla como foro de insulto y descalificación en el que los ricos y poderosos presionaban a los pobres e indefensos. El Consejo debe ser más coherente y eficaz, y evitar la selectividad, el doble rasero y la politización excesiva. Debe ser un foro basado en la confianza y el entendimiento mutuos en el que se respeten la independencia y la soberanía.

55. Viet Nam tiene una larga historia de promoción y protección de los derechos humanos, y sus políticas económicas y sociales están centradas en el ser humano. Viet Nam ha recibido elogios en el contexto del examen quinquenal de los progresos hechos para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio.

56. Además de las normas internacionales compartidas, los enfoques de las cuestiones de derechos humanos deben tener en cuenta las condiciones históricas, políticas, económicas y sociales específicas de cada caso, así como los valores, creencias y costumbres religiosas nacionales y regionales. Viet Nam apoya la cooperación bilateral y multilateral constructiva en materia de derechos humanos basada en la igualdad y el respeto mutuo.

57. *El Sr. Loulichki (Marruecos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

DECLARACIONES EN EJERCICIO DEL DERECHO DE RESPUESTA

58. El Sr. **CHOE Myong Nam** (República Popular Democrática de Corea) dice que las declaraciones del Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón y del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea van en contra del espíritu constructivo del período de sesiones. La referencia del Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón al caso de los secuestros, que se ha resuelto esencial y completamente, es un verdadero abuso con motivaciones políticas. En cambio, el Japón tiene cuestiones pendientes en sus relaciones con la República Popular Democrática de Corea, a saber, los delitos de secuestros en masa, genocidio y esclavitud sexual y militar cometidos durante su dominio colonial en Corea. El Japón tiene la obligación moral y jurídica de reconocer esos delitos si quiere conseguir su objetivo de convertirse en una potencia política.

59. El tono contencioso de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea traiciona el espíritu de la Declaración conjunta del Norte y del Sur, cuyo objetivo es la reconciliación y cooperación. Lamentablemente, el Ministro de Relaciones

Exteriores desconoce que los denominados "problemas de derechos humanos" de la República Popular Democrática de Corea se han inventado con fines políticos. Los verdaderos obstáculos para el disfrute de los derechos humanos en el país son las presiones y sanciones aplicadas por fuerzas externas. Habría que exigir responsabilidades al Ministro por las consecuencias de sus irresponsables acusaciones.

60. La **Sra. DE PIRRO** (Estados Unidos de América) dice que el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba ha atacado gratuita e injustificadamente a los Estados Unidos en lugar de explicar cómo va a cumplir Cuba las promesas que hizo antes de su elección como miembro del Consejo. Tal vez sea porque esas promesas están vacías, en especial a los ojos del pueblo cubano. Los Estados Unidos dirigieron las iniciativas mundiales para propagar la libertad, la democracia y la justicia durante el siglo pasado, y seguirán luchando por los derechos de las víctimas de abusos y represión y trabajando con el Consejo para apoyar la histórica misión de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

61. El pueblo de los Estados Unidos no necesita que nadie hable en su nombre, y mucho menos los representantes de un gobierno autocrático. El pueblo de los Estados Unidos se expresa mediante elecciones libres y justas, la participación abierta y activa en la sociedad civil y unos medios de comunicación libres y sin censura.

62. El **Sr. FUJISAKI** (Japón) dice que la cuestión de los secuestros no sólo tiene consecuencias para la vida y la seguridad de los ciudadanos japoneses, sino que también constituye una violación grave de los derechos humanos que entraña una serie de actos internacionalmente ilícitos. Como las autoridades de la República Popular Democrática de Corea no han proporcionado ninguna explicación satisfactoria sobre el paradero de las víctimas, el orador no puede considerar de ningún modo que el expediente esté cerrado. Se debe permitir a los supervivientes que regresen inmediatamente al Japón o a sus respectivos países, y se debe llevar a cabo una investigación exhaustiva y someter a los responsables a la acción de la justicia.

63. El Gobierno del Japón ha reconocido su historia y ha pedido perdón y expresado su arrepentimiento en varias ocasiones. Desde que terminó la segunda guerra mundial, el Japón ha respetado los derechos humanos y la democracia y ha contribuido a la paz y la prosperidad mundiales.

64. El **Sr. CHOE Myong Nam** (República Popular Democrática de Corea) rechaza categóricamente las acusaciones vertidas por el representante del Japón. El caso de los secuestros se ha resuelto esencial y completamente. No tiene sentido volver a plantear esa cuestión en ningún foro. La primera y principal obligación del Japón es resolver las cuestiones derivadas de sus crímenes de lesa humanidad.

65. La **Sra. HERRERA CASEIRO** (Cuba) dice que, aunque es cierto que Cuba hizo promesas antes de su elección como miembro del Consejo, el pueblo cubano no necesita esas promesas, ya que en su país ya se ha alcanzado el pleno disfrute de los derechos humanos. A la oradora le sorprende oír que el pueblo de los Estados Unidos no necesite que nadie hable en su nombre. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba no ha atacado a los Estados Unidos, sino que ha contado la verdad. El fraude electoral del año 2000 en el Estado de Florida sigue reciente en la memoria de todo el mundo. Las víctimas del huracán Katrina en Nueva Orleans aún esperan en vano la llegada de asistencia. Los africanoamericanos siguen siendo tratados como

ciudadanos de segunda clase en los Estados Unidos. Recientemente, el Comité contra la Tortura también contó la verdad sobre la situación en los Estados Unidos. Los propios aliados de los Estados Unidos han condenado lo que está sucediendo en Guantánamo, así como las condiciones en las cárceles y la matanza de población civil en el Iraq y el Afganistán.

66. El Sr. FUJISAKI (Japón) dice que, durante la visita del Primer Ministro Koizumi a Pyongyang en septiembre de 2002, el Presidente Kim Jong Il confirmó el secuestro de nacionales japoneses y pidió perdón por ello. La cuestión no se ha resuelto y el Japón insta enérgicamente a la República Popular Democrática de Corea a que admita su fechoría por el bien del respeto de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.
